

**LIC. LUZ MARIA VALLEJO PÉREZ  
TERCERA VISITADORA GENERAL DE LA  
COMISION DE DERECHOS HUMANOS EN ZACATECAS.**

Por medio del presente ocurso y en atención a su oficio número **V3ZAC/5364/2020** bajo el número de Expediente **CDHEZ/369/2019** recibido en fecha veintiocho de septiembre del año en curso donde me solicita informe sobre supuestos hechos violatorios en agravio de la **N1-TESTADO 1** mismos que supuestamente me son atribuibles, por lo que me permito manifestarle al tenor de lo siguiente:

Me permito manifestar en relación a las fotografías de fiesta de cumpleaños de la **C. N2-TESTADO 1** que desconozco totalmente quien las tomo, compartió público, o edito en las redes sociales creo que la más indicada para manifestar su procedencia es ella ya que como ella misma lo manifiesta era el festejo de su cumpleaños en las Instalaciones de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Sombrerete Zacatecas.

**DE DERECHO**

Con fundamento en la **LEY DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE ZACATECAS** en los artículos 88, 49,52.

Por lo anteriormente expuesta a esta **H. COMISION DE LOS DERECHOS HUMANOS ATENTAMENTE PIDO:**

**UNO.-** Se me tenga por presentado en tiempo y forma legal el presente informe.

**DOS.-** Se realicen las investigaciones pertinentes y de acuerdo al artículo 52 de la **LEY DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE ZACATECAS** que a la letra dice: en caso de que no se comprueben las violaciones de derechos humanos imputadas, la Comisión expedirá acuerdo de no responsabilidad.

**PROTESTO LO NECESARIO**  
**N3-TESTADO 6**

**PRESIDENTE MUNICIPAL DE SOMBRERETE ZACATECAS.**



COMISIÓN DE  
DERECHOS HUMANOS DEL  
ESTADO DE ZACATECAS

EXPEDIENTE NUM:	CDHEZ/369/2019
OFICIO NUM:	V3ZAC/5364/2020
ASUNTO:	SOLICITUD DE INFORME Y CONCILIACIÓN.
FECHA:	SEPTIEMBRE 18 DEL 2020

**ARQ. MANUEL ALAN MURILLO MURILLO;  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE  
SOMBRETE, ZACATECAS.  
P R E S E N T E**

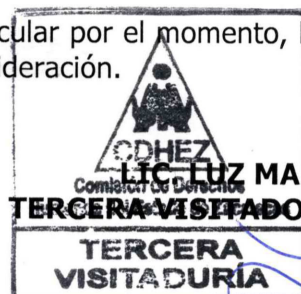
Por esta vía y por instrucciones de la Dra. en D. Ma. De la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, se radicó ante la Tercera Visitaduría de este Organismo Estatal, queja presentada por la N4-TESTADO 1 la cual se duele de violencia de género, por presunta violación a sus derechos humanos que se atribuyen al Síndico Municipal, Secretario de Gobierno, Director de Recursos Humanos y Auxiliar del Departamento Jurídico de ese ayuntamiento que dignamente preside.

Anexo al presente encontrará copias simples de dos comparecencias de fechas 31 de agosto y 14 de septiembre del 2020, y con apoyo en las instrucciones arriba mencionadas, le solicito informe respecto de los actos constitutivos de la misma, en donde deberá indicar si efectivamente estos existieron, y hacer constar los antecedentes, los fundamentos y motivaciones de los actos u omisiones que se atribuyen a dichos servidores públicos, y demás elementos de información que considere necesarios para la tramitación del asunto.

Dado lo anterior, con fundamento en el artículo 43, de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos y 155,156,157,158 y 159 del Reglamento Interno de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos, me permito proponer a usted agotar la etapa de conciliación, con el fin de que sean respetados los derechos humanos de la N5-TESTADO 1 N6-TESTADO 1 toda vez que es materia para conciliar, proponer alguna expectativa de solución. En caso de aceptar la conciliación propuesta nos informe esta posibilidad, de conformidad con los artículos ya citados, cuenta con quince días naturales para responder sobre la solicitud de conciliación, y en su caso, ofrecer las alternativas para dar salida a la problemática, adjunto copia de las comparecencias para facilitar su entendimiento.

La petición que le formulo, tiene su fundamento en lo establecido por el artículo 102 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 4º y 26 fracción I, de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas; dicha información, en caso de no agotar la conciliación, deberá presentarse ante la Tercera Visitaduría de este Organismo, con domicilio en Vialidad Cerro del Gato, Circuito Ciudad Administrativa, sin número, Zacatecas, Zac, dentro del término de **ocho días naturales** contados a partir de la fecha de notificación de este escrito, fecha que queda registrada en el correspondiente acuse de recibo, debiendo acompañar la documentación respectiva que acredite su argumentación.

Sin otro particular por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y especial consideración.



LIC. LUZ MARÍA VALLEJO PÉREZ  
TERCERA VISITADORA GENERAL DE LA CDHEZ.

TERCERA  
VISITADURÍA

C.c.p.- Expediente  
C.c.p.-Minutario  
L' LMVP/l' lrc

Presidente G



**COMPARECENCIA DEL** [N7-TESTADO 1] - - - -

- - - - En el Municipio de Sombrerete, Zacatecas, siendo las doce horas con cincuenta y un minutos (12:51) del día 31 de agosto del 2020, ante el suscrito Licenciado JOSÉ MANUEL VÁZQUEZ RAMOS Visitador Adjunto y Encargado del Departamento de Sistema Penitenciario de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, comparece [N8-TESTADO 1]

[N9-TESTADO 1] persona que se identifica con credencial de elector, expedida por el Instituto Nacional Electoral, con número de folio 1289067386607, en la cual se encuentra plasmada una fotografía, que coincide con los rasgos físicos del declarante; asimismo, señala que sus generales quedaron debidamente señaladas en el expediente de queja que se tramita ante este Organismo, manifestando que el motivo de su comparecencia lo hace en razón a detallar y aclarar algunos puntos de los hechos narrados en la queja que se investiga; y siguió manifestando.....Que a pesar de que me han explicado que

mi problema actual con las autoridades de Ayuntamiento de Sombrerete, Zacatecas, son de carácter laboral y que son las instancias de ese orden las que con oportunidad determinarán el curso de esta situación, es mi deseo que ese Organismo de Derechos Humanos, continúe integrando e investigando el expediente de queja, toda vez que, mis derechos humanos además de los laborales se han violentado, mismos que atribuyo al Ingeniero [N10-TESTADO 1]

[N11-TESTADO 1] Secretario de Gobierno Municipal, la Licenciada [N12-TESTADO 1]

Síndico Municipal, la Licenciada [N13-TESTADO 1] Asesor Jurídico y al

Profesor [N14-TESTADO 1] Secretario Particular del Presidente Municipal,

todos del H. Ayuntamiento de Sombrerete, Zacatecas. En primero término, quiero mencionar que, respecto de los hechos que atribuyo al Secretario de Gobierno Municipal, consisten en que en el mes de julio de 2019, sin recordar la fecha exacta, me llamó por teléfono el Secretario de Gobierno para que acudiera al Departamento de Recurso Humanos, sin mencionar el motivo, una vez que estoy en el lugar, el Profesor [N15-TESTADO 1] que en ese entonces se desempeñaba como Director de Recursos Humanos, me mostró unas fotografías que el Secretario de Gobierno de había compartido, en esas fotos me encuentro abrazada de un compañero de trabajo de nombre [N16-TESTADO 1], quien entonces se desempeñaba como oficial de la Dirección de Seguridad Pública, Encargado de los vales de combustible, eran unas fotografías que se habían tomado el día de mi cumpleaños, pero fueron editas, porque ese día había más personas a mi alrededor y las fotos que me mostraron solo aparecemos él y yo; el Secretario y el Director de Recursos Humanos, me dijeron que por esa situación me podían correr, por lo que, le llamaron a la Síndica Municipal, a quien al enterarle del asunto y mostrarle las fotografías, mencionó que eso no decía nada, que ella podía abrazar a cualquiera de los ahí presentes y eso no significaba una conducta inadecuada, derivado de eso, me instruyeron para que me fuera a mi oficina a la Dirección de Seguridad Pública. Después, como a los cuatro días, me llamó vía telefónica el Profesor [N17-TESTADO 1]

y me notificó de manera verbal que, me presentara en su oficina, procediendo a hacer lo conducente, cuando estaba en su oficina, le llamó por teléfono a la Licenciada [N18-TESTADO 1] Asesor Jurídico del Ayuntamiento, a quien tenía en altavoz, y le comentó que, yo ya estaba despedida y escuché que le dijo textualmente "mándela yo me encargo de sacarla de seguridad pública que alcabo no la quieren ", subí a la oficina de la Asesor Jurídico y no la encontré, ni a ella ni a la Síndica, al salir del palacio de Presidencia Municipal, me encontré a la Síndica, a quien le manifesté que le quería entregar los documentos por medio de un acta,

[N17-TESTADO 1]

[N18-TESTADO 1]

[N17-TESTADO 1]

*Favor W*

**CDHEZ**

COMISIÓN DE  
DERECHOS HUMANOS DEL  
ESTADO DE ZACATECAS

**COMPARECENCIA DEL** [N19-TESTADO 1]

----- En el Municipio de Sombrerete, zacatecas, siendo las catorce horas con treinta y dos minutos (14:32) del día 14 de septiembre del 2020, ante el suscrito Licenciado JJOSÉ MANUEL VÁZQUEZ RAMOS Visitador Adjunto y Encargado del Departamento de Sistema Penitenciario de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, comparece [N20-TESTADO 1]

**MASCORRO**; persona que se identifica con credencial de elector, expedida por el Instituto Nacional Electoral, con número de folio 1289067386607, en la cual se encuentra plasmada una fotografía, que coincide con los rasgos físicos del declarante; asimismo, señala que sus generales quedaron debidamente señaladas en el expediente de queja citada al rubro, la cual se tramita ante este Organismo, manifestando que el motivo de su comparecencia lo hace en razón a detallar y aclarar algunos puntos de los hechos narrados en la queja que se investiga; y siguió manifestando.....Que el día que me tomaron las fotografías de la celebración de mi cumpleaños, además de las personas ya mencionadas en las anteriores comparecencias también se encontraron

[N21-TESTADO 1]

.....a excepción del Licenciado Marcos, aun laboran en la Dirección de Seguridad Pública, asimismo, quiero mencionar que, las fotografías fueron subidas a la red social de Facebook de un perfil desconocido, el cual traté de rastrear pero ya fue eliminado, comprometiéndome a buscar el perfil y con oportunidad proporcionarlo a ese Organismo, porque ahorita no recuerdo esa información. Finalmente, quiero manifestar que, la persona que difundió esas fotografías donde aparezco, fue el Ingeniero [N22-TESTADO 1], Secretario de Gobierno Municipal y el Profesor [N23-TESTADO 1] en ese entonces Director de Recursos Humanos, ya que después de que ellos me las mostraron, ese día por la tarde se comenzaron a difundir en Facebook. No habiendo más datos que asentar, se da por concluida la presente diligencia, firmando en ella sus intervinientes para la debida constancia legal. Se da fe.

[N24-TESTADO 6]

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 4 renglones por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 2 párrafos de 2 renglones por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 3.- ELIMINADA la firma de particulares, 7 párrafos de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 4 renglones por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 3 párrafos de 4 renglones por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 3 párrafos de 5 renglones por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 6 renglones por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 7 renglones por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 10.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 20 renglones por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 11.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 21 renglones por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 12.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 21 renglones por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 13.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 22 renglones por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 14.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 23 renglones por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 15.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 29 renglones por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 16.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 32 renglones por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 17.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 42 renglones por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 18.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 45 renglones por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

## FUNDAMENTO LEGAL

19.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

20.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 6 renglones por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

21.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 17 renglones por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

22.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 24 renglones por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

23.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 25 renglones por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

24.- ELIMINADA la firma de particulares, 1 párrafo de 29 renglones por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.